

## DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25)

### ID 463994 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA

**Lugar y fecha :** Asunción, setiembre 2025

**UOC Convocante (\*):** UOC - Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE

**Unidad o área requirente (\*):** Departamento Administrativo

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Lic. Luis A. Ferreira

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe de Departamento

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).
  - ▶ *Los requerimientos técnicos fueron definidos con base en las necesidades reales de la Convocante, específicamente en lo referente al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos dispensadores de agua actualmente en uso. Dichos requerimientos responden a parámetros verificables —como la cantidad, modelo, frecuencia de servicio, tipo de insumos y repuestos— sin introducir condiciones subjetivas o restrictivas que pudieran favorecer a un oferente en particular.*
  - ▶ *Los requerimientos fueron estructurados en concordancia con la normativa aplicable, garantizando la transparencia y legalidad del procedimiento. Las exigencias técnicas guardan una relación directa y proporcionada con la necesidad a satisfacer. No se han solicitado condiciones excesivas o innecesarias, limitándose a aquellos aspectos indispensables para asegurar la correcta prestación y calidad del servicio, la seguridad de los usuarios y la prolongación de la vida útil de los equipos. Así, las exigencias de experiencia previa, disponibilidad de repuestos, personal calificado y tiempos de respuesta resultan proporcionales al objeto de la contratación, evitando costos injustificados para la Entidad y asegurando eficiencia en el gasto público.*
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
  - ▶ *Los requerimientos no limitan la participación de potenciales oferentes.*
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
  - ▶ *Se indican las marcas y modelos de los dispensadores de agua con el solo efecto de que los oferentes puedan identificar los equipos objeto del llamado.*

Firma del responsable del Área requirente:

  
Lic. Luis A. Ferreira  
Jefe de Departamento